

con carácter general sobre funciones de los Organos Colegiados en la Ley de Procedimiento Administrativo de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo quinto.—El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las medidas y acuerdos que procedan para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9252 *DECRETO 1007/1976, de 2 de abril, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en donde se ubicará el Centro «Andersen», en Vich (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en donde se ubicará el Centro «Andersen», en Vich (Barcelona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades y un Centro de Educación Preescolar de cuatro unidades, con un total de cuatrocientos ochenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don José Viñolas Alberch, en su condición de Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa Escolar «Andersen», propietaria de dicho Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9253 *DECRETO 1008/1976, de 2 de abril, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Jerez de la Frontera (Cádiz), donde se ubicará el Centro «Paidós».*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Jerez de la Frontera (Cádiz) donde se ubicará el Centro «Paidós», cuya ejecución supondrá el poder conseguir la clasificación definitiva en un Centro de E. G. B. de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Julián Zapico Gil, en su condición de Director, titular y fundador de dicho Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9254 *DECRETO 1009/1976, de 2 de abril, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de adaptación del Centro «San Andrés», en Vega de Espinareda (León).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de adaptación del Centro «San Andrés» en Vega de Espinareda (León), cuya ejecución supondrá la construcción de un laboratorio de Ciencias y zonas de trabajo personalizadas, a fin de conseguir la clasificación definitiva en un Centro de ocho unidades de E. G. B. con trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Avelino Rellán López, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9255 *DECRETO 1010/1976, de 2 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de varios módulos de edificación de nueva planta, donde se ubicará el Centro «Kindergarten San Jorge», en Alicante*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción de varios módulos de edificación de nueva planta, donde se ubicará el Centro «Kindergarten San Jorge», en Alicante, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación Preescolar de seis unidades con doscientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don José Antonio Sempere Lapuente, en su condición de Director propietario del citado Centro. Quedando anulado el Decreto mil setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro de treinta de mayo («Boletín Oficial del Estado» de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro) por el que se aprobó la declaración de «interés social» de dicho Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9256 *DECRETO 1011/1976, de 2 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Santa María Magdalena», en Valverde del Camino (Huelva).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Santa María Magdalena» en Valverde del Camino (Huelva), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de E. G. B. de ocho unidades, con un total de trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por Sor Rafaela Camón Luque, en su condición de Superiora.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9257

DECRETO 1012/1976, de 2 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro denominado «Galdácano», sito en el barrio de Goicorrato o Sarratu, del término de Galdácano (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción del Centro denominado «Galdácano», sito en el Barrio de Goicorrato o Sarratu, del término de Galdácano (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de seis unidades de Educación Preescolar y dieciséis de E. G. B. con un total de ochocientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Juan Urruticoechea Elarza, en su condición de Presidente de la Cooperativa «Colegio Galdácano».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9258

DECRETO 1013/1976, de 2 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a don José Hernández Díaz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Hernández Díaz, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto tres mil cuatrocientos veintiocho/mil novecientos sesenta y nueve, de diecinueve de diciembre,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro a don José Hernández Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

9259

ORDEN de 1 de marzo de 1976 sobre puesta en funcionamiento de un Colegio Nacional de Educación General Básica en Castelldefels, acogido al plan de urgencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 849/1974 de 28 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 1974, por el que se crean

quince Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto:

Se autoriza la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional de Educación General Básica que mencionamos a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer», creado para 320 puestos escolares, sito en avenida Manuel Girona. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9260

ORDEN de 1 de marzo de 1976 por la que se conceden los premios del concurso de composición «Manuel de Falla» —I Centenario—.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado Internacional del Concurso de Composición «Manuel de Falla» —I Centenario—;

En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Orden ministerial de 18 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y de conformidad con la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto conceder el primer premio de 500.000 pesetas a don Claudio Prieto, como autor de la obra «Sinfonía I», y el segundo premio a don William Claude Baker Jr., autor de la obra «Four Songs on Poems by Kenneth Patchen for Soprano and Orchestra», con un importe de 250.000 pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

9261

ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 253/1976 de 6 de febrero, por el que se crea un Patronato para los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento de Manuel de Falla.

Ilmos. Sres.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 253/1976, de 6 de febrero, por el que se crea un Patronato para los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Manuel de Falla,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se nombran Vocales del Patronato constituido para organizar los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Manuel de Falla, a los siguientes:

Uno. Doña María Isabel Falla de García Paredes.

Dos. Don Juan Ignacio Tena Ibarra, Director del Instituto de Cultura Hispánica.

Tres. Excelentísimo y Magnífico señor don Juan de Dios López González, Rector de la Universidad de Granada.

Cuatro. Ilustrísimo señor don Emilio Beltrán y López Linares, Alcalde de Cádiz.

Cinco. Excelentísimo señor don Ernesto Halffter.

Seis. Excelentísimo señor don Luis Rosales Camacho.

Siete. Don Enrique Franco Manera.

Segundo.—Se designa como Vocal de dicho Patronato, en representación de la Real Academia Superior de Bellas Artes de San Fernando, al excelentísimo señor don Federico Sopena Ibáñez.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres. ...

9262

ORDEN de 10 de marzo de 1976 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 254/1976, de 6 de febrero, por el que se crea un Patronato para los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento de Pablo Casals.

Ilmos. Sres.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 254/1976, de 6 de febrero, por el que se crea un Patronato para los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento de Pablo Casals,